



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1805-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2667849

San Marcos, 24 de setiembre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°5670-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 17 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 17 de agosto del 2009, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765;

Que, con fecha 14 de diciembre del 2010, se suscribe el ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-045-2010-MDSM/CE, para la contratación de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765; entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal Abog. Nicanor William Lizardo Agüero, y de otra parte el "CONSORCIO "BAÑEZ", representado por su Representante Común, el Sr. Benito Oriol Bañez Rojas identificado, por un monto de ejecución de **S/ 1'334,082.94 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil ochenta y dos con 94/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento cincuenta (150) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de SUMA ALZADA

Que, con fecha 23 de diciembre del 2010, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°112-2010-MDSM/CE del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765; entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y el Ingeniero DEMETRIO PAJUELO FERNANDEZ, por un monto contractual de **S/54,900.00 (Son: Cincuenta y cuatro mil novecientos con 00/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de Ciento veinte (120) días calendarios.

Que con fecha 03 de mayo del 2011 se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765;

Que con fecha 28 de setiembre del 2011, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1805-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **02 de noviembre del 2011**, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0913-2011-MDSM/A, se aprueba la designación del comité de recepción de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**. conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. ELVIS ALEXANDER ASTOCONDOR CHAVARRI
MIEMBRO	: ING. WASINGTON ALIAGA MARIN
MIEMBRO	: ING. RODER PAJUELO FERNANDEZ
ASESOR TECNICO	: ING. DARIO ESTRADA SALDARRIAGA

Que, con fecha **15 de noviembre del 2011**, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**.

Que, con fecha **29 de diciembre del 2011**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1199-2011/MDSM/A, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**; ejecutada por el CONSORCIO "BAÑEZ siendo su costo final de **S/. 1'334,082.94** (Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Dos con 94/100 soles, inc. IGV).

Que, con fecha **15 de agosto del 2012**, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1044-2026-MDSM/GDUR/A, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**, ejecutada por el ingeniero **DEMETRIO PAJUELO FERNANDEZ**, siendo su costo final de **S/. 54,900.00** (Cincuenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles) Inc. IGV.

Que, con fecha **21 de mayo del 2026**, mediante INFORME N°2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (ítem 03 de la lista): **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**.

Que, con fecha **26 de mayo del 2026**, mediante MEMORANDUM N°1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**;

Que, con fecha **25 de agosto del 2026**, se suscribe la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°006862-2026, a la ingeniera **HUAYANEY CORDOVA GABRIELA BRIGGITH**, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**, por el monto de **S/ 25,000.00** (Son: Veinticinco Mil con 00/100 soles) inc. IGV, y un plazo de Cuarenta y Cinco (30) días calendarios;

Que, con fecha **14 de setiembre del 2026**, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**;

Que, con fecha de recepción **15 de setiembre del 2026**, mediante CARTA N°003-2026- CONSULTOR-LTF/GBHC el consultor el ING. **HUAYANEY CORDOVA GABRIELA BRIGGITH**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI **2096765**;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1805-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción **15 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°2972-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765;

Que, con fecha de recepción **16 de setiembre del 2026**, mediante **CARTA N°188-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765, con un costo final del proyecto de **S/ 1,528,446.24** (Un millón quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 24/100 soles), asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **17 de setiembre del 2026**, mediante **INFORME N°5670-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2096765, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el ING. HUAYANEY CORDOVA GABRIELA BRIGGITH; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,492,446.24 (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis con 24/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000004089	G	-	ORTIZ MEDINA JULIO AMADOR	ORTIZ MEDINA JULIO AMADOR	3833	24/06/2010	2.6.2.3.4.5	S/ 100.00
0000008514	G	-	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	8156	26/10/2010	2.6.8.1.3.1	S/ 9,240.00
0000008514	G	-	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C./ B/N	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C./ B/N	8157	26/10/2010	2.6.8.1.3.1	S/ 1,260.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 10,600.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000000438	G	-	MARIN SILVA JUAN CARLOS	MARIN SILVA JUAN CARLOS	1909	01-Jul-11	2.6.2.3.4.3	S/ 2,800.00
0000002532	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2611	09-Aug-11	2.6.2.3.4.2	S/ 265,836.01
0000002533	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2612	09-Aug-11	2.6.2.3.4.2	S/ 250,616.79
0000002816	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2901	02-Sep-11	2.6.2.3.4.2	S/ 525,461.50
0000003732	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3508	26-Sep-11	2.6.2.3.4.2	S/ 252,891.42
0000005022	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	4921	28-Nov-11	2.6.2.3.4.2	S/ 44,293.45
0000000825	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	1483	14/03/2012	2.6.2.3.99.2	S/ 10,804.44
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,352,703.61



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1805-2026-MDSM/GDUR/G

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
0000002891	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	2869	26-Aug-11	2.6.2.3.4.5	S/ 4,767.85
0000002891	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	2870	26-Aug-11	2.6.2.3.4.5	S/ 530.00
0000002945	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	2872	26-Aug-11	2.6.2.3.4.5	S/ 9,209.36
0000002945	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	2873	26-Aug-11	2.6.2.3.4.5	S/ 1,024.00
0000004327	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	4270	27-Oct-11	2.6.2.3.4.5	S/ 19,304.43
0000004327	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	4688	15-Nov-11	2.6.2.3.4.5	S/ 2,145.00
0000005067	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	4848	22-Nov-11	2.6.2.3.4.5	S/ 9,164.95
0000005067	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	5423	14-Dec-11	2.6.2.3.4.5	S/ 1,019.00
0000005068	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	4839	23-Nov-11	2.6.2.3.4.5	S/ 1,784.25
0000004297	G	10316319292	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	PAJUELO FERNANDEZ RODER DEMETRIO	5643	10/10/2012	2.6.8.1.4.3	S/ 5,951.16
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 54,900.00	

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (\$/.)
0000000149	G	10433965413	OCAÑA UGARTE ROLANDO	OCAÑA UGARTE ROLANDO	077	01-Mar-11	2.6.8.1.3.1	S/ 2,500.00
0000000170	G	10328246169	MENDEZ CASTILLEJO HILADIO MOISES	MENDEZ CASTILLEJO HILADIO MOISES	093	02-Mar-11	2.6.8.1.3.1	S/ 6,500.00
0000000172	G	10238499131	HUAMAN LUDENA TORIBIO FELIX	HUAMAN LUDENA TORIBIO FELIX	094	02-Mar-11	2.6.8.1.3.1	S/ 4,550.00
0000000173	G	10802756327	LOPEZ MALARIN JUAN CARLOS	LOPEZ MALARIN JUAN CARLOS	097	02-Mar-11	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
0000001471	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1130	16-May-11	2.6.2.3.4.5	S/ 1,465.80
0000001471	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1131	16-May-11	2.6.2.3.4.5	S/ 5,351.20
0000001471	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1132	16-May-11	2.6.2.3.4.5	S/ 1,373.90
0000001471	G	20530725856	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	COMERCIALIZADORA DEL NORTE S.R.L.	1133	16-May-11	2.6.2.3.4.5	S/ 1,268.40
0000004253	G	10322906515	HUAYTA LEYVA JULIAN ELIAS	HUAYTA LEYVA JULIAN ELIAS	3924	11-Oct-11	2.6.8.1.4.99	S/ 5,900.00
0000006080	G	10322904245	LUGO TICLO JOSE JUAN	LUGO TICLO JOSE JUAN	6019	27-Dec-11	2.6.2.3.4.5	S/ 2,000.00
0000006081	G	10225181875	TRUJILLO GALEANO NELSON GILMER	TRUJILLO GALEANO NELSON GILMER	5926	26-Dec-11	2.6.2.3.4.5	S/ 8,000.00
0000000949	G	10456563444	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	0789	1/03/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 1,600.00
0000000950	G	10208858853	MACHACUAY GARCIA JESUS WALBERTO	MACHACUAY GARCIA JESUS WALBERTO	0804	1/03/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 4,500.00
0000000973	G	10329413123	MIRANDA AGUIRRE WILFREDO JAIRZINHO	MIRANDA AGUIRRE WILFREDO JAIRZINHO	0818	1/03/2012	2.6.8.1.4.3	S/ 5,850.00
0000000973	G	10329413123	MIRANDA AGUIRRE WILFREDO JAIRZINHO	DELGADO MENDEZ NELLY ESTHER	2369	13/04/2012	2.6.8.1.4.3	S/ 650.00
0000001179	G	10400240197	JIMENEZ CHAVEZ JESUS ANGEL	JIMENEZ CHAVEZ JESUS ANGEL	1065	6/03/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
0000001454	G	10230023595	ARROYO BEDOYA JORGE LUIS	ARROYO BEDOYA JORGE LUIS	1784	28/03/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
0000001483	G	10190375787	MIGUEL REYES EDWIN ROSARIO	MIGUEL REYES EDWIN ROSARIO	1785	28/03/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
0000003185	G	10190375787	MIGUEL REYES EDWIN ROSARIO	MIGUEL REYES EDWIN ROSARIO	3857	28/06/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 3,733.33
0000003460	G	10411517972	ARQUEROS MEZA GEINER OMAR	ARQUEROS MEZA GEINER OMAR	4431	26/07/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 74,242.63	
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO							S/ 1,492,446.24	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1805-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2096765, asciende a la suma de S/. 1,528,446.24 (Un millón quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 24/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (\$/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	PAGO POR SERVICIO DE COPIAS DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL	S/ 100.00
1.2	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,500.00
	Sub Total	S/ 10,600.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE PLANILLA POR SERVICIOS MENORES	S/ 2,800.00
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 265,836.01
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 250,616.79
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 525,461.50
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 252,891.42
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 44,293.45
2.7	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 10,804.44
	Sub Total	S/ 1,352,703.61
3	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 5,297.85
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 10,233.36
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 21,449.43
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 10,183.95
3.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 1,784.25
3.6	PAGO POR SALDO DE LIQUIDACION	S/ 5,951.16
	Sub Total	S/ 54,900.00
4	COSTO DE GESTION DE PROYECTO	
4.1	PAGO POR SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LA SUPERVISION	S/ 16,550.00
4.2	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA	S/ 9,459.30
4.3	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 5,900.00
4.4	PAGO POR SERVICIO DE APOYO EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS	S/ 2,000.00
4.5	PAGO POR SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS	S/ 8,000.00
4.6	PAGO POR SERVICIO DE APOYO TECNICO EN LA DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS	S/ 1,600.00
4.7	PAGO POR SERVICIO DE COORDINADOR EN MONITOREO Y REVISION DE EXPEDIENTES TECNICOS.	S/ 8,500.00
4.8	PAGO POR SERVICIO DE COORDINADOR TECNICO	S/ 6,500.00
4.9	PAGO POR SERVICIO DE COORDINADOR EN LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS	S/ 15,733.33
	Sub Total	S/ 74,242.63
5	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
5.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 20,000.00
	Sub Total	S/ 36,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1805-2026-MDSM/GDUR/G

VALOR FINAL DEL PROYECTO

S/ 1,528,446.24

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 10,600.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,352,703.61
Supervisión	S/ 54,900.00
Gestión de Proyecto	S/ 74,242.63
Liquidación de Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,528,446.24

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2096765**, por el monto final del proyecto de **S/ 1,528,446.24 (Un millón quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 24/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2096765**, con CARTA N°003-2026-CONSULTOR-LTF/GBHC de fecha 15 de setiembre del 2026; CARTA N°188-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 16 de setiembre del 2026; INFORME N°5670-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción 17 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1805-2026-MDSM/GDUR/G

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, CON CUI 2096765, siendo su costo final **S/ 1,528,446.24 (Un millón quinientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis con 24/100 Soles) inc. IGV**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 10,600.00
Ejecución de proyecto	S/ 1,352,703.61
Supervisión	S/ 54,900.00
Gestión de Proyecto	S/ 74,242.63
Liquidación de Proyecto	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,528,446.24

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2667849



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206